CONSTANCIA DE SECRETARIA: **ENERO 17/2024**

El término de suspensión del proceso venció el 1° de enero/2024.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No.170014003003-2023-00696-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Vencido el término de suspensión del presente proceso EJECUTIVO seguido por EL BANCO DE OCCIDENTE en contra de CARLOS FELIPE MURILLO GIRALDO acordada por las partes, en auto del 6 de diciembre pasado, se ordena REANUDAR el mismo.

A partir de la fecha, empiezan a correr los términos para pagar y excepcionar, por secretaria contrólense los mismos.

NOTIFIQUESE

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 004 del 18/01/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretario.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce825dbe86c8b96102f6b5f86b3cd4830fffcf18d774e97a534dae40769589e8**

Documento generado en 17/01/2024 03:56:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica